

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI

CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR TERCEROS
CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIO

(01) - MÉDICO

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	24 de Abril del 2023
PRESENTAR DOCUMENTOS:	
1.- CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO , SEGÚN TDR. ADJUNTO	PRESENTACIÓN: DEL 24 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL DEL 2023. HORA: 08: 00 AM A 13:00 PM Y DE 2:00 PM A 4:00 PM EN MESA DE PARTES DEL HACR
2.- PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN)	
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	27 DE ABRIL DEL 2023 (A PARTIR DE 3:00 PM A 4:00 PM)
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 DE MAYO DEL 2023 (8 : 00AM)

Sicuani, 24 de Abril del 2023



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Nº 409-0205

RAZON SOCIAL : FECHA :
R U C N° : TELEFONO :
DIRECCIÓN : CELULAR :
DEP. PROVINCIA : CORREO :
SEGÚN : INFORME Nº 087-2023-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACARS/US CONTACTO :

Srs. Sirvase Cotizar los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

ARTICULOS					
ITEM	CANTIDAD	U.M.	DETALLE	P.U \$/.	TOTAL
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE MEDICO AUDITOR		
			* CONTRATACIÓN DE UN (01) MÉDICO		
			<p>PERFIL DEL PUESTO: REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de médico-cirujano. • Registro en el Colegio Profesional. • Certificado de Habilidad Profesional. • Resolución de Término de SERUMS. • Experiencia laboral mínima de seis meses en Oficina de Seguros y Afines. • Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP). <p>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en normatividad vigente para la Gestión de la Historia Clínica. • Conocimiento en normatividad de Guías de práctica clínica. • Conocimiento en Prestaciones de Salud del SIS. • Conocimiento y manejo de normativa vigente al paciente Hospitalizado. • Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada. <p>PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar las coordinaciones necesarias con el Jefe de la Unidad de Seguros para elaborar un plan de mejora de acuerdo a las funciones asignadas. • Coordinar con el Jefe de la Unidad de Seguros, el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia adecuada de los FUAS e historias clínicas correspondientes, coordinando además el cronograma para la entrega de productos, recepción de reportes y observaciones. • Participar en las Supervisiones Médicas Electrónicas (SME). • Participar en los Procesos de Control Prestacional Posterior a la Prestación (PCPP) programados por la Unidad Descentralizada Regional (UDR). • Realizar los procesos de Reconsideración de FUAS observados de acuerdo a la programación de la UDR- CUSCO • Realizar la orientación al personal de salud involucrado en el registro del Formato Único de Atención (FUA). • Realizar el registro de los procedimientos correctos para la prestación correspondiente. • Realizar el registro del Formato Único de Atención de acuerdo (FUA) del Seguro Integral de Salud de acuerdo a las Reglas de consistencia vigentes. • Realizar el levantamiento de observaciones de las prestaciones observadas por el proceso automático y prestaciones observadas por los diversos procesos de evaluación del SIS. • En el trabajo de gabinete completar en su totalidad todos los procedimientos y la información de los formatos del SIS, historia clínica y registro magnético necesario, no acumulando trabajo posterior. • Realizar el soporte mensual al Jefe de la Unidad de Seguros del examen de sus actividades. 		
			LINEAS ABAJO SE ADJUNTA TDR		
			NOTA: Tener en cuenta en la presente cotización que el PRECIO UNITARIO es por mes y el TOTAL es la cantidad de meses a contratar		
TOTAL COSTO DE COTIZACIÓN					

- 1.- FECHA DE COTIZACIONES.....
- 2.- ESTA COTIZACION INCLUYE EL I.G.V. (18 %).....
- 3.- PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS.....
- 4.- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DIAS CALENDARIOS.....
- 5.- LOS BIENES A COTIZAR DEBERAN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA.....
- 6.- TIEMPO DE GARANTIA.....
- 7.- TIEMPO DE REPOSICION POR DEFECTOS DE FABRICACION EN DIAS CALENDARIOS.....
- 8.- INSTALACION DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA
- 9.- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO.....
- 10.- ADJUNTAR RNP.....
- 11.- OTROS.....

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del requerimiento
- Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa
- Precisar período de VIGENCIA en días calendarios (validez de la oferta)

Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sírvase firmar y devolver la presente

PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA:

La cotización se entregará en SOBRE CERRADO y/o vía correo, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando razón social del proveedor, en la Unidad de Logística, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 16:30 p.m.), caso contrario no será tomado en cuenta.

NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA Nº 001-2017-U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ. Aprobado con R.D. Nº 085-2017-DRSCUE. 409-HACR-S/UP.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
[Firma]
Luisa Méndez Soto
RESPONSABLE DE COTIZACIONES

JEFE DE ADQUISICIONES
Firma y Sello

COTIZACIONES
Firma y Sello

PROVEEDOR
Firma y Sello

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 087 – 2023-GR.CUSCO/ GRSC/ UE.409-HACRS/ US.

A : DR. EFRAIN ALCAZAR GOMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ.

DE : OBST. EDITH TERESA OCHOA GALLEGOS.
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS-HACR

ASUNTO : SOLICITO CONTRATACION DE PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIOS.

ATENCION : UNIDAD DE LOGISTICA.

FECHA : SICUANI 18 DE ABRIL DEL 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar lo siguiente, **QUE POR NECESIDAD DE SERVICIO SE SOLICITA LA CONTRATACION DE UN MEDICO PARA EL REGISTRO DE FUAS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LA PRESTACION DE LA SALUD Y AUDITORIA DE HISTORIAS CLINICAS PARA EL AÑO 2023**, por locación de servicios; para el área de Control Prestacional de la Unidad de Seguros, para poder garantizar la productividad oportuna y calidad, ya que en la actualidad la Unidad de Seguros no cuenta con médicos para el área.

ADJUNTO:

- TDR.

Sin otro particular y agradeciendo su aceptación de ante mano me despido de usted manifestándole mis consideraciones y estima personal.

Atentamente.

18 ABR 2023

MINISTERIO DE SALUD
U.E. 409 HACR-S
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Reg. N°: 3633
Fecha: _____ Hora: 15:37
Paso: _____ Registro: _____



Pasa a:

1. Ejecución Inmediata ()	6. Inversión ()
2. Control y seguimiento ()	8. Promoción ()
3. Para el Director ()	7. Prestación ()
4. Ejecución y Dev. ()	6. Control de calidad ()

Dirección: _____

Fecha: _____ **Firma:** _____

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
PROVEIDO N° 450

A. Sra. Edénka Mendoza
PARA estudio de mercado
FECHA: 19-04-2023

Firma: _____



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÉDICO PARA LA UNIDAD DE SEGUROS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

- Objetivo de la Convocatoria: Contratar un Médico por Servicios diversos para realizar el registro de FUAS para el control de la calidad de la prestación de la salud y Auditoria de los Formatos Únicos de Atención e Historias Clínicas con prestaciones del SIS para el año 2023 del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar avances sobre los indicadores prestacionales, de monitoreo, de seguimiento Y de control conforme al convenio entre el SIS y GORE para la gestión del año 2023.
- Incrementar la producción en control prestacional de prestaciones recuperativas y preventivas.

POBLACIÓN OBJETIVO:

- Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora.
- Equipo de la Unidad de Seguros del Hospital .A.C.R.

CALENDARIO

TIEMPO DE CONTRATO

MAYO A JULIO – 2023

FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a Responsables de las Unidades de Seguros, Responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, Responsable de Informática, Responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En el año 2023, el Gobierno Regional del Cusco suscribió la adenda del Convenio con el SIS, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes de GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditadas al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el GOBIERNO REGIONAL garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las Garantías Explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 006-2016/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-GREP V.03 "Directiva que establece el Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones de Salud financiadas por el Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 107-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GREP V.01 "Directiva que establece el llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las IPRESS Públicas, en el Marco de los Convenios aprobados por el SIS"
- Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, que aprueba la Directiva administrativa N° 002-2015-SIS/GREP- V.02, "Directiva que regula el proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del SIS".
- Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación de asignación por alimentación para gestantes y/o púerperas afiliadas o inscritas al SIS alojadas en casa materna"
- Resolución Jefatural N° 202-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación económica de sepelios para los afiliados a los regímenes de financiamiento subsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 132-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF V.01 "Directiva que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 275-2018/SIS que aprueba la directiva administrativa para el monitoreo supervisión y seguimiento de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Resolución jefatural N° 015-2018/SIS que aprueban la valorización de los servicios de salud brindados por la IPRES del I, II y III nivel de atención sobre base de pago por consumo y el tarifario de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 026-2018/SIS que aprueba la lista complementaria al tarifario de procedimientos de servicios intermedios seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 232-2018/ guía técnica que establece la metodología del cálculo variable para el financiamiento en el primer nivel de atención.
- Resolución jefatural N° 228-2018/SIS que aprueba el tarifario de procedimientos especializados de servicios intermedios del seguro integral de salud.

Asimismo, el Decreto Supremo N°305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N° 1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para un mejor manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, control prestacional y ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.

En este contexto, se deberá realizar actividades con el Equipo de Gestión y los responsables de cada Unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la unidad de seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco de aseguramiento público.

PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS

- Título de médico-cirujano.
- Registro en el Colegio Profesional.
- Certificado de Habilidad Profesional.
- Resolución de Término de SERUMS.
- Experiencia laboral mínima de seis meses en Oficina de Seguros y Afines.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP).

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento en normatividad vigente para la Gestión de la Historia Clínica.
- Conocimiento en normatividad de Guías de práctica clínica.
- Conocimiento en Prestaciones de Salud del SIS.
- Conocimiento y manejo de normativa vigente al paciente Hospitalizado.
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar las coordinaciones necesarias con el Jefe de la Unidad de Seguros para elaborar un plan de mejora de acuerdo a las funciones asignadas.
- Coordinar con el Jefe de la Unidad de Seguros, el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia adecuada de los FUAS e historias clínicas correspondientes, coordinando además el cronograma para la entrega de productos, recepción de reportes y observaciones.
- Participar en las Supervisiones Medicas Electrónicas (SME).
- Participar en los Procesos de Control Prestacional Posterior a la Prestación (PCPP) programados por la Unidad Desconcentrada Regional (UDR).
- Realizar los procesos de Reconsideración de FUAS observados de acuerdo a la programación de la UDR- CUSCO
- Realizar la orientación al personal de salud involucrado en el registro del Formato Único de Atención (FUA).
- Realizar el registro de los procedimientos correctos para la prestación correspondiente.
- Realizar el registro del Formato Único de Atención de acuerdo (FUA) del Seguro Integral de Salud de acuerdo a las Reglas de consistencia vigentes.
- Realizar el levantamiento de observaciones de las prestaciones observadas por el proceso automático y prestaciones observadas por los diversos procesos de evaluación del SIS.
- En el trabajo de gabinete completar en su totalidad todos los procedimientos y la información de los formatos del SIS, historia clínica y registro magnético necesario, no acumulando trabajo posterior.
- Realizar el reporte mensual al jefe de la Unidad de Seguros del avance de sus actividades.
- Participar de las reuniones de control de calidad, con el equipo técnico.
- Entregar todos los reportes al jefe de la Unidad de Seguros al finalizar el trabajo.
- Auditoria de un TOTAL de 750 Historias Clínicas de hospitalización.
- Auditoria y control prestacional de la calidad de registro de todos los Formatos Únicos de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorio externo total 3000 FUAS.

PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:

- Designación para el puesto – Formación Académica: (40 puntos).
- Experiencia mínima de seis meses para el puesto; (30 puntos).
- Remuneración: (30 puntos).

PLAZO DE EJECUCION:

- Tres meses calendario: Del 01 de mayo al 31 de julio 2023.
- La ejecución se realizara al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodriguez

Unidad de Seguros



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PRODUCTO:

- Elaborar un plan de trabajo de acuerdo a las funciones asignadas en la Unidad de Seguros para el fiscal 2023.
- Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos que se desarrollan en la unidad de seguros.
- Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en el proceso de control posterior a la prestación PCPP y Supervisión Médica Electrónica SME.
- Auditoría de un TOTAL de 750 Historias Clínicas de hospitalización.
- Auditoría de todas las Fichas Únicas de Atención del SIS generados en los diferentes servicios de consultorios externos 3000 FUAS.
- Remuneración mensual por cada informe de conformidad S/. 3,800.00 Soles.

ENTREGABLES

Los documentos a presentar de forma mensual deberán contar con la siguiente información:

- Objetivo
- Desarrollo del tema objetivos de la contratación
- Resultados
- Conclusiones
- Recomendaciones.

Dichos informes deberán estar visados obligatoriamente en todas sus hojas por el consultor o contratista, y rubricados en la hoja final.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El producto será realizado en la oficina de la Unidad de Seguros.

La entrega de los informes se realiza en la Unidad de seguros al Responsable de dicho Unidad (Jefe de la Unidad)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Donaciones y Transferencias.

PENALIDADES:

Sujeto a la La Ley de Contrataciones.

FORMAS DE PAGO:

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la unidad de seguros.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital
Alfredo Callo
Rodríguez

Unidad de Seguros



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe de la Unidad de Seguros.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

La U.E N° 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

- El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.
- El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.
- El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad del servicio estará a cargo de:

- Jefe de Unidad de Seguros.

